



# Agama Informa

Nº: 25

Fecha: 14/05/09

## **1.-Consejería de Agricultura adopta medidas para prevenir la introducción de la lengua azul en las Islas**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias ha adoptado un catálogo de medidas de salvaguardia para prevenir la introducción de la enfermedad de la lengua azul en el Archipiélago. La titular del departamento, Pilar Merino, explicó hoy ante el Pleno del Parlamento Autonómico que esta enfermedad afecta a ovinos, bovinos, caprinos, dromedarios y rumiantes salvajes, y actualmente no se ha extendido por nuestro territorio.

La lengua azul o fiebre catarral ovina está incluida en el Código Zoosanitario Internacional de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) y en la lista A de enfermedades de declaración obligatoria de la Unión Europea. No es una enfermedad contagiosa, y es producida por un virus de la familia Reoviridae, de la que se han descrito 24 serotipos.

Se transmite por la picadura de mosquitos del género Culicoides y se distribuye en todas aquellas regiones donde está presente el insecto vector. El 13 de octubre de 2004 se puso de manifiesto la circulación del virus de la lengua azul en territorio peninsular, y los últimos datos revelan la circulación en la Península de los serotipos 1 y 8.

La situación epidemiológica de la enfermedad de la lengua azul, en el ámbito nacional peninsular, así como en el de gran parte de los territorios de la Unión Europea, es alarmante. La práctica totalidad de las partidas de animales bovinos, ovinos, caprinos y camélidos que llegan a Canarias, procedentes de otras Comunidades Autónomas o de intercambios comunitarios proceden de zonas restringidas (en constante expansión geográfica), están vacunados, o bien han transitado por zonas no libres de la enfermedad.

Las citadas medidas se recogieron en la Orden de 24 de enero de 2008, si bien debido a la extensión del serotipo 8 en el territorio peninsular, se decidió proceder a la vacunación de todos los animales bovinos y ovinos de la península frente a los serotipos 1 y 8. Esto hizo necesario introducir una modificación de la norma anterior, a través de la publicación de la Orden de 8 de octubre de 2008.

Estas medidas se basan en dos mecanismos, uno de ellos de control documental, en el que se exige una certificación en origen cumplimentada por las autoridades oficiales competentes en materia de Sanidad Animal, y la segunda, de control físico, que implica una serie de actuaciones a la llegada al territorio insular.

#### Control físico

A la llegada a Canarias se procederá a desarrollar las medidas de control físico, que se basan en la desinsectación ambiental e individual inmediata de la partida, logrando un colchón temporal sanitario.

Se procede a la inmovilización de la partida en una sola explotación y toma de muestras a los animales para realizar las analíticas pertinentes encaminadas a la detección de animales enfermos o portadores, así como para realizar las determinaciones del resto de las enfermedades previstas en los Programas de Erradicación.

Por último, se realiza el análisis de las muestras tomadas para liberar la partida en caso de negatividad, o para sacrificio inmediato de los positivos y puesta bajo control oficial el resto de los animales de la partida.

Desde la puesta en marcha de la referida Orden de 8 de enero de 2008, se han investigado un total de 3.944 animales procedentes de comercio con la península y con la Unión Europea, habiendo detectado y sacrificado a once animales positivos a la enfermedad de la Lengua Azul procedentes de dichas importaciones.

Cualquiera de esos once animales, que habrían ingresado para vida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, podría haber constituido un foco de expansión de la enfermedad por el territorio insular difícilmente controlable por las especiales características de la enfermedad, habiendo afectado a las cabañas ganaderas bovina, ovina y caprina.

Fuente: Nota de prensa del Gobierno de Canarias (13/05/09)

Enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=94593>

## **2.- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el ICEX renuevan su colaboración para la promoción exterior del sector agroalimentario.**

El secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Josep Puxeu, y la secretaria de Estado de Comercio y presidenta del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Silvia Iranzo, firmaron ayer un convenio colaboración cuyo objetivo es reforzar las relaciones entre ambas instituciones en materia de promoción exterior de productos agroalimentarios y contribuir de esta forma al desarrollo del sector.

Este convenio, renovación del suscrito en octubre de 2006 por el MAPA y el ICEX, abre una nueva etapa de colaboración en la que se reforzarán las líneas estratégicas del anterior acuerdo y se establecerán como nuevos sectores prioritarios los del vino, las frutas y hortalizas, el aceite de oliva y los productos ecológicos.

La firma de este acuerdo se enmarca en las acciones emprendidas, gracias a la colaboración entre el ICEX y el MARM, para favorecer el acceso de los productos agroalimentarios españoles a nuevos mercados emergentes, como India, China o Rusia, en los que las exportaciones españolas siguen creciendo y para los que hay grandes expectativas. Todo ello sin olvidar afianzar el mercado de la Unión Europea, tradicional destino y principal consumidor de nuestros productos agroalimentarios.

Fuente: Gabinete de prensa del MARM

Noticia completa en:

[http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=23170\\_AH130509](http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=23170_AH130509)

.....